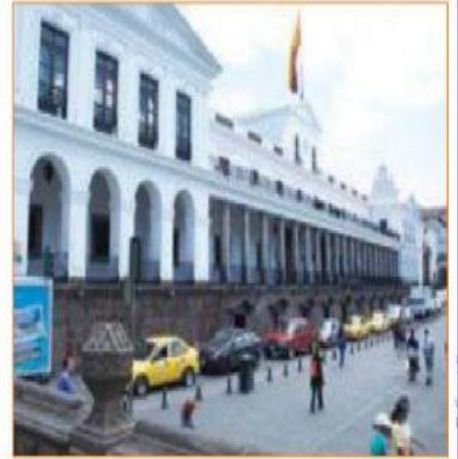


FUNCIONES Y PODERES DEL ESTADO

El Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo vela por el cumplimiento de la ley y es "colegislador" con facultad de proponer leyes a la Asamblea Nacional, vetar o prohibir total o parcialmente una ley propuesta por la Asamblea. Es quien ordena la publicación de las leyes en el Registro Oficial y de esta forma estas normas entran en vigencia.



El Poder Legislativo

El Poder Legislativo genera leyes, junto con el Ejecutivo y de acuerdo con lo establecido en la Constitución, que señala que las reformas constitucionales requieren el apoyo de dos tercios de la mayoría de asambleístas. También fiscaliza a la administración pública, para lo cual sus miembros gozan de inmunidad para investigar los actos de los funcionarios. La Asamblea Nacional puede plantear juicios políticos contra funcionarios públicos cuando haya indicios de que sus actos sean incorrectos o ilegales.

El Poder Judicial

El Poder Judicial administra justicia y aplica la ley en casos concretos. Tiene cuatro niveles: los jueces ordinarios o de primera instancia, con jurisdicción en los cantones; los jueces de Corte Superior ante quienes se apela o pide un nuevo juzgamiento de sentencias o decisiones de los jueces de primera instancia, cuya jurisdicción es provincial; la Corte Nacional de Justicia, con jurisdicción nacional, compuesta por veintidós magistrados, que revisan las apelaciones de la Corte Superior y juzgan a las autoridades que tienen fuero especial, tales como el presidente de la República y representantes a la Asamblea Nacional. La Corte Constitucional vigila la constitucionalidad de las leyes y los actos de la administración pública en general.

Función Electoral

La Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. El primero es el encargado de garantizar la democracia mediante la organización y vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de concurso para la designación de ciertos funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana. El segundo es un organismo en el que se discuten aspectos legales relacionados con las elecciones, tales como la impugnación de alguna candidatura.



a. Ejecutivo

•

•

b. Legislativo

•

•

c. Judicial

•

•

d. Transparencia y control social

•

•

e. Electoral

•

•